



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 400 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.2727-24 Compra de Esmaltes para Ludotecas - CD 117/24 (adjudicación)

VISTO, el expediente EXP-2727- 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 06 de noviembre de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N°106/24 de fecha 6 de noviembre de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°117/24, cuyo objeto es la “Compra de Esmaltes para Ludotecas”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Colores Primarios Uno SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, informe final, acta de evaluación y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 117/24, cuyo objeto es la “Compra de Esmaltes para Ludotecas”, en forma conjunta a la oferta presentada por la firma COLORES PRIMARIOS UNO S.R.L. (CUIT N°30-71533734-3), por un total de Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos (\$139.500,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;



Que, conforme lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 31 del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N°62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete, en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°102/24, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONEN:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 117/24, cuyo objeto es la “Compra de Esmaltes para Ludotecas ”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

**ARTICULO 2º:** Adjudicar la Contratación Directa N°117/24, en forma conjunta a la oferta presentada por la firma COLORES PRIMARIOS UNO S.R.L. (CUIT N°30-71533734-3), por un total de Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos (\$139.500,00).

**ARTICULO 3º:** Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional  
Argentina



ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 05-30 Partida Presupuestaria 12.02.04.01.00.01.

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas



Sistema: sudocu  
Fecha: 22/11/2024 12:12:39  
Cargado por: Melanie Agüero



Sistema: sudocu  
Fecha: 22/11/2024 12:34:57  
Autorizado por: Enrique Deibe



Sistema: sudocu  
Fecha: 22/11/2024 13:32:35  
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu  
Fecha: 22/11/2024 14:49:07  
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez